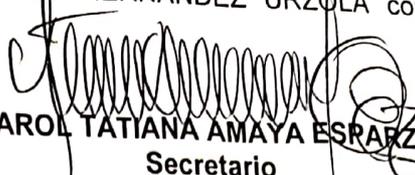


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Primero (1) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00699** de EDGAR ANTONIO HERNANDEZ URZOLA contra la UGPP. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



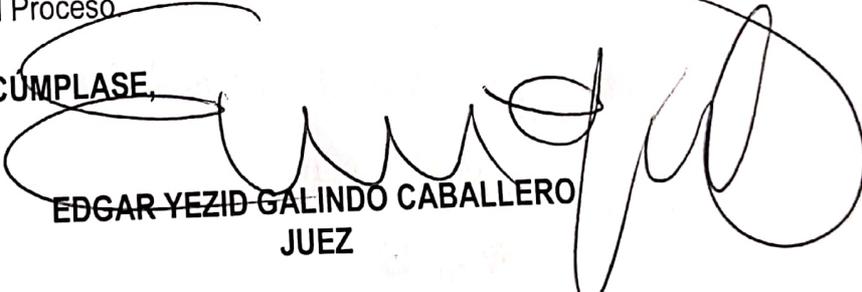
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 NOV. 2020

En atención al informe secretarial, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificada con C.C. N° 17.174.115 y T.P. N° 6.491 del C.S. de la J., como apoderado judicial principal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P., en los términos y para los efectos de los poder que les fue otorgado en escritura pública (fls. 41 a 43).

Ahora bien, una vez notificado a la ejecutada UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P el mandamiento de pago librado el 24 de Octubre de 2019 (fls. 24), ésta propuso las excepciones CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN por lo tanto, de las excepciones propuestas se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 00797 FUNDADO HOY **30 NOV 2020** A LAS 8:00 A.M.
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria